



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y/O OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Auditoría de seguimiento planes de mejoramiento internos y externos, segundo semestre 2018										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	115
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
2018304249	Diciembre 19 de 2018	Observación 1	<p>Una de los roles de la Dirección de Control Interno, de conformidad con el Decreto 648 de 2017, es el de la prevención, y este se puede llevar a cabo a través de la actividad de auditoría o de la consultoría.</p> <p>Desde la actividad de auditoría, se propende por advertir acerca de los riesgos a los que se podría ver abocada la Institución, a fin de que se efectúe el análisis correspondiente y se establezcan acciones que contribuyan a subsanar la causa raíz que dio o podría dar origen a un hecho irregular.</p> <p>Por ello, es importante que a partir de los resultados de las auditoría se realice un análisis riguroso por parte de la Institución a fin de determinar la causa raíz del hallazgo u observación, y así poder formular acciones efectivas, que contribuyan a su mejoramiento continuo, pero que además estén orientadas a evitar la materialización de otros riesgos que podrían ocasionar reprocesos, sobrecostos, investigaciones y/o sanciones de parte de los órganos de control e incluso daño al patrimonio de la Institución, entre otros aspectos.</p> <p>Tal es la situación del hallazgo 1 del plan de mejoramiento 104 que se presentó en el informe de auditoría al gasto público, correspondiente al segundo trimestre de 2018, radicado 2018302116, para el cual la Institución no formuló una acción que propenda por evitar la materialización de riesgos a futuro, considerando:</p> <p>Se designará al líder del proceso donde este la actividad de actualización formación y capacitación para que genere la supervisión acompañando los documentos de pago de la misma. Se acogerá al procedimiento pago proveedores GF - PR - 001 001 versión 01 publicado el 26 enero 2015. Frente a esta observación y analizando el tema desde Secretaría General, talento Humano y la Vicerrectoría Administrativa y financiera no se considera procedente realizar proceso de contratación. La administración da por legalizada la obligación, con la invitación al evento de capacitación la expedición de la disponibilidad presupuestal y el compromiso presupuestal, la asistencia al evento y el pago de la factura. El líder del proceso siempre supervisa las capacitaciones de los funcionarios a su cargo y en los casos en los que el líder sea el que asista a la capacitación la supervisión de dicha capacitación estará a cargo de su superior jerárquico.</p>	Una vez analizado el asunto nuevamente por la Secretaría General, se considera que la acción de mejoramiento implementada en el Hallazgo No. 01 del Plan de Mejoramiento 104, correspondiente a la auditoría de la Austeridad del Gasto Público en el tercer trimestre de 2018, es adecuada y está encaminada a mitigar el riesgo. Así mismo, respecto al tema específico de realizar contrato con cada una de las empresas o entes en los que los funcionarios de la Institución desean capacitarse, se considera que esto no es procedente, toda vez, que en la Institución se cuenta con un procedimiento interno, en el que se determinan las etapas que deben agotarse para que los funcionarios accedan a las capacitaciones, así como los controles que deben llevarse a cabo a este proceso.	N.A	N.A	N.A	N.A	Secretaría General	Secretaría General			

Nombre del responsable:	Juan David Gómez Flórez	Correo electrónico:	secgeneral@colmayor.edu.co	Teléfono y extensión:	4445611 ext 174
--------------------------------	-------------------------	----------------------------	--	------------------------------	-----------------

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoría: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

Fecha de la Auditoría: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar le ejecución de la acción.

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsables (Dependencia – Funcionario): corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y/U OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:	Auditoría de seguimiento planes de mejoramiento internos y externos, segundo semestre 2018										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	115
-----------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	------------

Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	

SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.

Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.